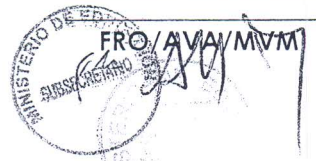
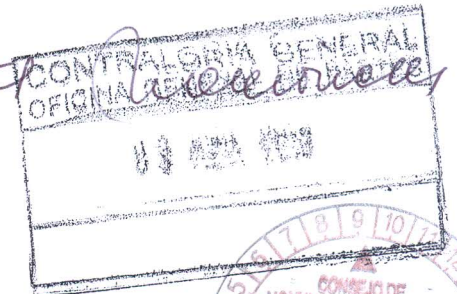


*f. p. a. e. u.*

*Consejo Monumentos Nacionales*



# TRANSCRIPCION RECTIFICADA



## DIVISION JURIDICA

MODIFICA EL DECRETO N° 946, DE 1998, DEL MINISTERIO DE EDUCACION QUE RECTIFICÓ LOS LÍMITES DE LA ZONA TÍPICA EX - POBLACION WILLIAM NOON, DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PROVINCIA DE SANTIAGO, REGION METROPOLITANA.

SANTIAGO, 471 15-07-13

DECRETO N° 0426 09.08.2013

### CONSIDERANDO:

Que por Decreto Exento N° 514, de 31 de octubre de 1994, se declaró monumento nacional, en la categoría Zona Típica, a la Ex - Población William Noon, ubicada entre las calles Eleodoro Yáñez, Manuel Montt, Alberto Magno y General del Canto, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Que, por medio de Decreto Exento N° 946, de 1 de octubre de 1998, se rectificaron los límites de la señalada Zona Típica.

Que la Vicepresidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, por medio de ordinario N° 2080, de 13 de junio de 2013, ha solicitado la modificación de los límites de la Zona Típica Ex Población William Noon, lo cual fue propuesto por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del Consejo de Monumentos Nacionales, y que consiste en cambiar los límites existentes de eje de calle por la línea de solera, con el objeto de dejar fuera del polígono las calzadas de las calles.

Que se propone además, rectificar el nombre de la calle, ya que en el Decreto N° 946, de 1998, del Ministerio de Educación, se indicó por error que se protegían "ambos frentes de la calle Alejandro Magno", siendo que el nombre de la calle es "Alberto Magno".

